



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE
SABANA HIGUERO, R. D.
PRESIDENCIA**



**RESOLUCIÓN No. 007-2021.-
SOBRE EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022**

CONSIDERANDO: Que los presupuestos constituyen la expresión en términos monetarios de las obligaciones que deben reconocer los ayuntamientos y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO: Que se ha establecido el sistema de Presupuesto Participativo, el cual tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al mínimo del 40% de la transferencia que reciben los ayuntamientos del presupuesto nacional.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos deben destinar los ingresos percibidos por las diferentes fuentes establecidas para satisfacer sus competencias propias, respetando los límites de hasta el 4% para el Programa Educación, Género y Salud, 25% para el Gasto de Personal, 31% para Servicios Municipales y al menos de 40% para Inversión.

VISTA: La ley 176-07 en su artículo 21 que establece los límites antes mencionados.





JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA HIGUERO, R. D. PRESIDENCIA



VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que en su título XVIII, sobre presupuesto y egresos, establece los mecanismos de elaboración y ejecución de los presupuestos de las entidades municipales.

VISTOS: Los artículos 320 y 321 de la referida ley, que establecen que las clasificaciones presupuestarias a seguir por los municipios serán las que determine reglamentariamente la Dirección General de Presupuesto con carácter obligatorio para su aplicación en las entidades del sector público.

El Concejo de la Junta Municipal Sabana Higuero, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 15 del mes diciembre del año 2021.



RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Ingresos de la Junta Municipal Sabana Higuero para el año 2022, el cual asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$12,900,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

Cuentas (%)	Fondos Propios	Tesoro Nacional	Trasferencia	Crédito Interno	Total
Educación, Género y Salud (4%)	6,040.92	509,959.08	0.00	0.00	516,000.00
Gastos de Personal (25%)	37,755.75	3,187,244.25	0.00	0.00	3,225,000.00
Servicios Municipales (31%)	46,817.13	3,952,182.87	0.00	0.00	3,999,000.00
Inversión (40%)	60,409.20	5,099,590.80	0.00	0.00	5,160,000.00
TOTAL (RD\$)	151,023.00	12,748,977.00	0.00	00.00	12,900,000.00



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE
SABANA HIGUERO, R. D.
PRESIDENCIA**

ARTÍCULO 2: Aprobar, como al efecto aprueba, el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal Sabana Higuero para el año 2022, el cual asciende a la suma **DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (RD\$12,900,000.00)**; de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Gastos Corrientes	RD\$7,740,000.00
Gastos de Capital e Inversión	RD\$ 5,160,000.00
TOTAL	RD\$12,900,000.00

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal Sabana Higuero, Municipio de Bánica, Provincia Elías Piña, el día 15 del mes de diciembre del año 2021.

Firmado,

marisol
Sra. Marisol De los Santos

Presidente del Concejo



Jose Alberto
Sr. José Alberto Familia Bautista

Secretaria del Concejo



Reye de los Santos Mateo
Sr. Reye De los Santos Mateo

Director de la Junta

